



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 27 de junio de 1986. — Número 127

Página 1.517

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Línea eléctrica aérea a 20 KV. «derivación La Canal II» y expediente alta tensión número 35/86	1.517
Audiencia Territorial de Burgos. — Concurso para cubrir en régimen de provisión temporal de jueces de distrito de los Juzgados de Almazán, Briesca, Lerma y Potes	1.518
Tribunal Constitucional. — Admitido a trámite el conflicto positivo de competencias número 482/86	1.519
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander. — Expediente administrativo de apremio	1.519

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Bareyo. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de operario de servicios múltiples	1.520
---	-------

2. Subastas y concursos

Saro. — Devolución de fianza solicitada por don Ángel Díez Sañudo	1.520
---	-------

3. Economía y presupuestos

Mazcuerras. — Aprobado definitivamente el presupuesto único para 1986 y el expediente de fijación de la contribución territorial urbana	1.520
Voto. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1986	1.521

Marina de Cudeyo. — Padrones de contribuyentes sujetos al pago de exacciones	1.521
San Roque de Riomiera. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1986	1.521

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local don destino a cervecería	1.521
Mazcuerras. — Licencia para industria de carpintería metálica y cerrajería	1.521
Alfoz de Lloredo. — Licencia para centro clasificador de huevos	1.522
Reinosa. — Exposición del plan parcial del polígono industrial del sector número 1 del P. A. U. y el programa de actuación urbanística número 1 de Reinosa	1.522
Torrelavega. — Reclamaciones contra los proyectos de asfaltado en la avenida de Fernando Arce y acceso a Dualéz	1.522

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 104/86	1.522
--	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 185/84, 221/84 y 681/84	1.523
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 405/85	1.524

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 KV. «DERIVACIÓN LA CANAL II»

Relación de propietarios

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Finca número 5; polígono 2; parcela 559 del catastro; vano 1-2; lugar, La Sierra; pueblo, Soto de la Marina; propietarias, doña Saturnina y doña Ramona To-

ca Aja; cultivo, prado y labor; afectación, 80 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 9; polígono 2; parcela 511 del catastro; vano 1-2; lugar, La Sierra; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don Manuel Salas Salas; cultivo, prado; afectación, 52 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 11; polígono 2; parcela 509 del catastro; lugar, La Sierra; pueblo, Soto de la Marina; propietaria, doña Consolación Bécena San Miguel; cultivo, prado; afectación, 35 metros de vuelo de conductores

res y 1,50 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 2; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 13 metros.

Finca número 14; polígono 2; parcela 506 del catastro; vano 2-3; lugar, La Sierra; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don Manuel Salas Salas; cultivo, prado; afectación, 22 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 9 metros.

Finca número 22; polígono 2; parcela 135 del catastro; vano 3-4; lugar, La Sierra; pueblo, Soto de la Marina; propietaria, doña Beatriz Pelayo Pelayo; cultivo, prado; afectación, 9 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 36; polígono 2; parcela 144 del catastro; lugar, Cotejón; pueblo, Soto de la Marina; propietaria, doña Natividad Castillo San miguel; cultivo, prado; afectación, 160 metros de vuelo de conductores y 0,30 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 6; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 8 metros.

Finca número 37; polígono 2; parcela 143 del catastro; lugar, Cotejón; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don José Antonio Castillo Torre; cultivo, prado; afectación, 29 metros de vuelo de conductores y 0,80 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 7; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 11 metros.

Finca número 40; polígono 2; parcela 37 del catastro; vano 7-8; lugar, Cotejón; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don Victoriano García Arias; cultivo, prado; afectación, 48 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Finca número 46; polígono 2; parcela 623 del catastro; lugar, Cotejón; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don José Pelayo Llata; cultivo, prado; afectación, 44 metros de vuelo de conductores y 0,70 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 9; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 7 metros.

Finca número 47; polígono 2; parcelas 24 y 25 del catastro; lugar, Cotejón; pueblo, Soto de la Marina; propietario, don Federico Llata Llata; cultivo, prado; afectación, 79 metros de vuelo de conductores y 0,70 metros cuadrados de superficie a ocupar por parte del apoyo número 9 y 1,50 metros cuadrados del apoyo número 10; separación entre conductores exteriores, 4 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10 metros.

Santander, 5 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 35/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Soano-Ris».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.193 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo junto al C. T. «Noja».

Final: C. T. «Soano».

Instalación situada en el término municipal de Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en acuerdo de 23 del actual mes de mayo, convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal de jueces de distrito de los Juzgados de Almazán, Briviesca, Lerma y Potes, conforme al artículo 482 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

Primera: Podrán ser concursantes los licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial. Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Segunda: Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria». Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3), de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera: Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

a) Los que ostenten el título de doctor en Derecho.

b) Los que hayan ejercido cargo de jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

Cuarta: La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

Quinta: El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

Sexta: Caso de solicitarse las Secretarías de varios Juzgados podrá indicarse en la instancia el orden de petición.

Burgos, 27 de mayo de 1986.—(Firma ilegible.)

673

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de junio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 482/86, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, de 13 de enero de 1986, por la que se acordó incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Mercado del Este, de Santander.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid a 11 de junio de 1986.—El secretario de Justicia (ilegible).—Firmado y rubricado.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

EDICTO

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado, se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los municipios que se indican:

«Galibuk, S. A.»; concepto, trabajo personal; débitos por principal, 3.150 pesetas; año, 1984, y último domicilio, en El Astillero.

«Laherrán, S. A.»; concepto, varios C., capítulo III; débitos por principal, 110.000 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Puente Arce (Piélagos).

Cabrales Bada, Ramón; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 2.465 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Renedo de Piélagos.

Cuesta López, Julio; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 99.212 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Oruña (Piélagos).

Díez Povedano, José María; concepto, varios C., capítulo III; débitos por principal, 2.000 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Guarnizo (El Astillero).

Fernández García, Alfonso F.; concepto, varios C., capítulo III; débitos por principal, 3.000 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en El Astillero.

Fuente Macho, José Antonio; concepto, varios C., capítulo III; débitos por principal, 3.000 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Maliaño (Camargo).

García Sisniega, Aurora; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 41.796 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Liérganes.

Gutiérrez Rivas, José Ramón; concepto, varios C., capítulo III (máquinas juego); débitos por principal, 504.056 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Loreda (Ribamontán al Mar).

López Saiz, María Ángeles; concepto, renta personas físicas; débitos por principal, 6.836 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Herrera de Camargo.

Ríos Arias, Carlos; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 472.107 pesetas; año, 1986, y último domicilio, en Maliaño (Camargo).

Ríos Mariñas, Carlos; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 15.000 pesetas; año, 1986, y último domicilio en Muriedas (Camargo).

Ruiz Ruiz, Nicanor; concepto, T. T. Seguridad Social; débitos por principal, 27.864 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Vioño (Piélagos).

Riaño Lozano, Francisco Javier; concepto, transmisiones; débitos por principal, 39.630 pesetas; año, 1984, y último domicilio, en Liérganes.

«Rilo, S. A.»; C. I. F.-A2837029; concepto, transmisiones y urbanas; débitos por principal, 35.591 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Liérganes.

López Riva, Margarita Asunción; concepto industrial, licencia fiscal; débitos por principal, 28.200 pesetas; años, 1985, 1984, y último domicilio en Renedo de Piélagos.

Gómez Gallego, Ángel Fernando; concepto, varios C., capítulo III; débitos por principal, 2.000 pesetas; año, 1983, y último domicilio en Renedo de Piélagos.

Amieva Gutiérrez, José Amable; concepto industrial, licencia fiscal; débitos por principal, 21.600 pesetas; año, 1985, y último domicilio, en Santa Cruz de Bezana.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de

anuncios del Ayuntamiento, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de mayo de 1986.—El recaudador de Tributos del Estado, Alberto Pérez Díaz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, adscrita al Servicio de Aguas, grupo laboral, se hace público lo siguiente:

1.º Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, en la plantilla laboral, se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Admitidos

1. Martínez Aguirre, Juan Ignacio.
2. San Sebastián Argos, Juan Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Se previene que, en caso de no surgir reclamación alguna, la presente relación se considerará como definitiva.

2.º Las pruebas de selección tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a cuyo fin se señala el día 15 de julio próximo, a las once horas.

3.º El tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Güemes Díez, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y don Amando Presmanes Sierra, como suplente.

Vocales: Don Juan Manuel Badolato González, en representación de la Comunidad Autónoma, y don Antonio García López, como suplente.

Don Ricardo Solana Revuelta, técnico designado por el Ayuntamiento, y como suplente, don Esteban Gordo Bascónes.

Doña María Carmen Álvarez Badiola, funcionaria designada por el Ayuntamiento, y como suplente, don Francisco Sierra Rubia.

Secretario: Don José Rumazo Iglesias, secretario del Ayuntamiento, y como suplente, doña Ana María Anero Vega.

Contra la designación de los miembros del tribunal podrá interponerse escrito de recusación, dentro de los plazos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ajo (Bareyo) a 12 de junio de 1986.—El alcalde-presidente (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SARO

Por don Ángel Díez Sañudo ha sido solicitada la devolución de la fianza, en forma de aval bancario, de responsabilidad de las obras de mejora de caminos en el término municipal de Saro, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Saro a 14 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 6.824.792 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.695.927 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.329.500 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 702.781 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.100.000 pesetas.

Total gastos, 16.653.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 5.731.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.951.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.600.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 271.000 pesetas.

Total ingresos: 16.653.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Mazcuerras a 26 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de fijación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 15 de marzo de 1986, y habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva, haciéndose constar que el tipo de gravamen fijado para la contribución territorial urbana, con efectos a partir del 1 de enero de 1986, será del 15%.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Mazcuerras a 24 de mayo de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

AYUNTAMIENTO DE VOTO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1986, con el voto favorable de los once concejales que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.307.023 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.916.675 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.050.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 230.761 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 676.767 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 2.394.906 pesetas.

Total gastos: 23.076.132 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 6.446.674 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.070.103 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.373.500 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 11.857.088 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.328.767 pesetas.

Total ingresos: 23.076.132 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Voto a 27 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1.º Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio referido al segundo semestre del año 1985.

2.º Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras referido al segundo semestre del año 1985.

3.º Impuesto de circulación vehículos tracción mecánica, año 1986.

En Marina de Cudeyo a 30 de mayo de 1986.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 del actual, acordó aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio 1986.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 31 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Carlos Tarrio Pereira ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cervecería situado en Carmen, 40.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 16 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

Don Adrián Suárez Rojo ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de la industria de carpintería metálica y cerrajería, situada en Villanueva de la Peña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Santander a 16 de mayo de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**EDICTO**

Por don Enrique Arabia Iglesias se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro clasificador de huevos en el barrio de San Pedro de Rudagüera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo, 19 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible). 645

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público, en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, el plan parcial del polígono industrial del sector número 1 del P. A. U., número 1 de Reinosa, a efectos de reclamaciones, durante un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa, 2 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, el programa de actuación urbanística, número 1, de Reinosa, a efectos de reclamaciones, durante un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa, 2 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Proyecto: Asfaltado en la avenida Fernando Arce.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 1986, se aprobó el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Dicho proyecto, podrá ser examinado durante el plazo de quince días y presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría General, en la que se halla a disposición de todos los interesados.

Torrelavega, 6 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Proyecto: Acceso a Dualez.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 1986, se aprobó el proyecto técnico redactado por los Servicios Téc-

nicos Municipales, para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Dicho proyecto, podrá ser examinado durante el plazo de quince días y presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría General, en la que se halla a disposición de todos los interesados.

Torrelavega, 6 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 104/86

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 104/86, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don José Luis González Izquierdo y su esposa, doña Evangelina Sánchez Morillo, mayores de edad, vecinos de Torrelavega, sobre reclamación de 2.166.390 pesetas más intereses y costas, se saca a la venta por término de veinte días en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Dieciséis. Vivienda letra «B» del piso 4.º, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, avenida del Besaya, portal señalado con el número 1, a la izquierda, entrando, y sin número aún de gobierno. Mide aproximadamente 91,40 metros cuadrados construidos. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios, baño, hall, pasillo y una terraza situada al Nordeste. Linda: Norte, terreno de la finca; Sur, vivienda «A»; Este, avenida del Besaya, y Oeste, vivienda «D» y caja de escalera. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de un entero por ciento y treinta y tres céntimos. Inscripción: Libro 315, folio 53, finca número 37.703, inscripción 2.ª Título: La adquirió por compra de don Luis Díaz Feijoo y su esposa, en escritura autorizada por el notario de Torrelavega don Alejandro Jaén Moncada, el día 19 de abril de 1983, con el número 437 de protocolo. Valorada pericialmente, según pacto de las partes, en la escritura hipotecaria en la cantidad 2.372.000 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 2 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el pactado por las partes indicado anteriormente.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postu-

ras que no cubran referido tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 4 de junio de 1986.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 185/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrano, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 185 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 11 de febrero de 1986.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio; don Rafael Pérez Alvarelos, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 185 de 1984, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de testamento número 603 de 1982, del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de diciembre de 1983, han comparecido doña Josefa Martínez Collantes, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, demandante-apelante, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Eduardo Miguel Bernal y don Joaquín Setién Martínez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Tanos (Torrelavega), don Ricardo Setién Martínez, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de Torrelavega, don Ángel López González, mayor de edad, viudo, chofer y vecino de Torrelavega, don Julio Setién Carral, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Torrelavega, demandados-apelados, representados por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el letrado don Manuel Barquín Mazón y las personas ignoradas e interesadas en la herencia de doña Filomena Martínez Collantes y doña Filomena Setién Martínez, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno

de Torrelavega, y confirmar dicha resolución, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarelos. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de febrero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 268

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 221/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrano, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 12 de febrero de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don José Luis López Muñoz Goñi, magistrados, siendo ponente el ilustrísimo señor don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 221 de 1984, dimanante del juicio de arrendamientos urbanos número 714 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don Manuel Bringas Lastra, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Santander, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don Juan Luis Mateos Fernández; y de otra, como demandado-apelado, don Carlos Omaña Arce, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal decide confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo al actor-apelante señor Bringas Lastra.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala notificándose a las partes legalmente y haciéndolas saber que contra ellas no cabe recurso alguno, y al no comparecido en la forma dispuesta por la Ley, si dentro del término de quinto día no solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—José Luis López Muñoz Goñi. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de febrero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 270

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 681/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de febrero de 1986.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio; don José Luis López-Muñiz Goñi, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 681 de 1984, dimanante del incidente sobre separación matrimonial número 269 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de septiembre de 1984, han comparecido, doña Carmen Colino y Farfán de Farfán de los Godos, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don José Ángel Ecenarro Basterrechea, como demandante-apelante, y don Restituto Alejano Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, demandado-apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta apelación a la actora apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—José Luis López-Muñiz Goñi. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de febrero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 405/85

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el expediente número 405/85, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de marzo de 1986. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo en representación de «Caja Rural de Cantabria, Cooperativa de Crédito», dirigido por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra don Saturnino Calderón Goya y doña María del Pilar Ballesteros Bermejo, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Saturnino Calderón Goya y doña María Pilar Ballesteros Bermejo y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor «Caja Rural de Cantabria, Cooperativa de Crédito» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 871.099 pesetas, importe del principal, más los gastos, sin intereses, desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente.

En Santander a 2 de abril de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria